

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1388 /

AUTORIZA DEVOLUCION POR COBRO DE MULTA
APLICADA EN PATENTE COMERCIAL. QUE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 10 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ord. N° 196 de fecha 05.08.09, mediante el cual informa sobre presentación del contribuyente Sr. Juan David Zavalla Farias, RUT. N° 2.145.077-4, quien solicita devolución de valor de multa aplicada en patente comercial giro "Restaurant", Rol N° 2000037, por \$ 18.433, señalando que su declaración de capital, fue presentada con fecha 30.04.2009 dentro del plazo legal. Por consiguiente, en virtud de lo expuesto y analizados los antecedentes, efectivamente fue presentada en el plazo de acuerdo con lo señalado en el art. 24, Ley N° 3.063 y que por error se aplicó la multa de \$ 18.543 en patente municipal girada en boletín folio N° 0014304 con fecha 21.07.2009. Por lo que corresponde efectuar la corrección en el sistema de patentes y proceder con la devolución. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 18.433 correspondiente a valor de multa aplicada en patente comercial giro "Restaurant", Rol N° 2000037, a nombre del contribuyente Sr. Juan David Zavalla Farias, RUT. N° 2.145.077-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas (2).
- Archivo.